

Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

JÓVEN ECUATORIANO
si tienes de 16 a 22 años te invitamos al Acuartelamiento en las Bases y Centros de Movilización del país

Sábado 28 de marzo de 2020

REGÍSTRATE EN LINEA
www.dirmov.mil.ec
a partir del 27 de febrero de 2020

VIVE EL SERVICIO MILITAR
Una oportunidad de vida

www.dirmov.mil.ec Dirección de Movilización @DirmovSocial

DAC
Dirección General de Aviación Civil

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual, el Consejo Nacional de Aviación Civil delega al Director General de Aviación Civil la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA EMPRESA: Empresa Pública TAME, Línea Aérea del Ecuador "TAME EP"

GERENTE GENERAL, SUBROGANTE: Sr. Luis Miguel Reyes Garing

SOLICITUD: Modificación de su Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado parcialmente y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo No. 017/2018 de 15 de junio de 2018, modificado con Acuerdo No. 09/2019 de 3 de junio de 2019, para disminuir la siguiente ruta:

- Quito-Salinas-Quito, hasta tres (3) frecuencias semanales.

Los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 012/2018 de 11 de mayo del 2018, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentada por la Empresa Pública TAME, Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", no implica un análisis o menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 04 MAR 2020

[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

[Firma]

Pacífico recibe \$ 195 millones del exterior

→ Por medio de un programa de financiamiento internacional, 20 entidades financieras otorgaron fondos al banco para entregar créditos.

Redacción Economía
economia@telegrafo.com.ec
QUITO

El Banco del Pacífico obtuvo \$ 195 millones gracias a un programa estructurado con la banca de inversión Goldman Sachs.

El programa de Derechos

de Pago Diversificado, DPRs (*Divsified Payment Right*), tiene la finalidad de obtener financiamiento externo para el Ecuador.

En esta primera operación, la institución financiera ecuatoriana recibió

recursos de alrededor de 20 entidades reconocidas a nivel mundial.

"Nos sentimos muy complacidos con la acogida que tuvo este programa que beneficiará a múltiples sectores económicos", indicó Efraín Vieira, presidente ejecutivo del banco mediante un comunicado.

La transacción se cerró el pasado 22 de febrero de 2020. Pacífico informó que los recursos obtenidos del exterior se destinarán a créditos para el sector productivo.

Cada vez más bancos del país obtienen financiamiento internacional. La Asociación de Bancos Privados (Asobanca) informó que en 2019 se consiguieron \$ 1.000 millones de instituciones e inversionistas foráneos.

Esos recursos permitieron que la colocación de créditos, sobre todo pro-

ductivos, verdes y de emprendimiento, aumente durante el año pasado.

Los datos de la Superintendencia de Bancos muestran que la cartera bruta de crédito del Pacífico a febrero de 2020 se ubica en \$ 4.476 millones, con una tasa de crecimiento anual del 9,5%. Los depósitos suman \$ 3.946 millones, con una variación del 15%.

Por sus activos, \$ 6.389 millones, el Pacífico ocupa el segundo puesto entre los 24 bancos del país. El primero es el Pichincha y tercero el Banco Guayaquil.

Responsabilidad ambiental

El Banco del Pacífico también se preocupa por su huella ecológica. En febrero, Green Business Certification Inc. le otorgó a la certificación preliminar EDGE (Excelencia en Diseño para Mayores Eficiencias) por incorporar criterios ecológicos en la remodelación de su edificio Anexo, en Guayaquil, junto al Edificio Matriz.

De esta manera, la edificación proyecta ahorros del 60% del consumo de agua, 37% del consumo de energía eléctrica y 78% de energía incorporada en materiales; superando el ahorro del 20% que establece la norma EDGE.

El edificio además cuenta con iluminación led automatizada y energía solar fotovoltaica, sistema que asume el 15% del consumo total del inmueble.

También tiene sanitarios ecológicos que permiten ahorrar hasta el 100% de agua en cada descarga y llaves de agua con sensores en los lavamanos que generan un ahorro del 50% del líquido vital. (1) et



→ La entidad es la primera institución financiera en Guayaquil en lograr el certificado preliminar al reducir su impacto ambiental.

Archivo / ET



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

AVISO DE CONTRATACIÓN DE ASEGURADORAS

EL ISSFA INVITA A PERSONAS JURÍDICAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MULTIRIESGO INCENDIO, LÍNEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN. Se comunica a los interesados que el **JUEVES 19 DE MARZO DE 2020 de 08h00 a 13h00**, SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS en la secretaría de la Dirección de Inversiones, ubicada en las calles Jorge Drom N°37-125 y Juan José de Villalengua, sector Iñaquito, en la ciudad de Quito, sexto piso del edificio ISSFA Matriz. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, los



El Telégrafo
Viernes 06.03.2020

→ gaceta@telegrafo.com.ec

LLAMADO A LICITACION
REPUBLICA DEL ECUADOR
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR
CONTRATO DE PRESTAMO No. 3908/00-EG - LICITACION NACIONAL PARA CONTRATAR LA "MAN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-08-024 RECONSTRUCCION DE LA SUBSTACION BANIA" - BID-PRIZA-CNELMAN-ST-08-024 GD

LLAMADO A LICITACION
REPUBLICA DEL ECUADOR
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR
CONTRATO DE PRESTAMO No. 3908/00-EG - LICITACION NACIONAL PARA CONTRATAR LA "MAN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-08-023 RECONSTRUCCION DE LA SUBSTACION MANTA 3 GD"

ECUANEWEST S.A. - STEVE MADDEN
Se comunica a los ex trabajadores para el pago de las utilidades correspondientes al periodo 2019
- Entregar la documentación física hasta el 20 de Marzo del 2020
- Partidas de Nacimiento originales y / o copias de cédulas de identidad hijos menores de 18 años
- Actas de Matrimonio actualizada y/o Acta de unión libre actualizada

EXPLOECUNOR S.A. - THE GARDNER GROUP
Se comunica a los ex trabajadores para el pago de las utilidades correspondientes al periodo 2019
- Entregar la documentación física hasta el 20 de Marzo del 2020
- Partidas de Nacimiento originales y / o copias de cédulas de identidad hijos menores de 18 años
- Actas de Matrimonio actualizada y/o Acta de unión libre actualizada

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
La Dirección Nacional de Intervención del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en los artículos 144, 145 inciso primero y segundo, 209, 212 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en concordancia con los artículos 114, 114 del Reglamento al Título de la Facturación Aduanera para el Comercio del Vero V.17 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en los artículos 88, 90 inciso final, 91 y 95 del Código Orgánico Tributario y en concordancia con el Art. 212 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, procede a recibir por la presente, mediante el depósito en los artículos 85, 105, 107, 109, 109 numeral cuarto y 111 del Código Orgánico Tributario notificar las Rectificaciones de Tributos a los siguientes sujetos pasivos:

Table with columns: TIPO DE DOCUMENTO / No. DOCUMENTO, REFRENDO, RAZON SOCIAL, RUC, REPRESENTANTE LEGAL. Includes entries for CHLAN DEL PESO (ELSON LEMU) and ZEMO JUMBAO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS CON SEDE EN EL CANTON DURAN
EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL
A. JACINTO ERNESTO CÁRDENAS ZAMBRANO LEHAGO SABER. Del JUEGO DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD No. 092-10-00110523, seguido por MARINO PAREDES ANITA OLGA. Mi madre y Juntos. Ernieo Cárdenas Zambrano se encuentra lo siguiente:
JUEZ PONENTE ANGEL EDUARDO VENTIMILLA HURTADO, JUEZ UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON DURAN DE GUAYAS, DURAN JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, LOS 13H33. Aprobados a las autos el escrito y preso presentando el escrito de demanda de fecha 12 de Noviembre del 2019, en los arts. 209, 212 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en los arts. 88, 90 inciso final, 91 y 95 del Código Orgánico Tributario y en concordancia con el Art. 212 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, procede a recibir por la presente, mediante el depósito en los artículos 85, 105, 107, 109, 109 numeral cuarto y 111 del Código Orgánico Tributario notificar las Rectificaciones de Tributos a los siguientes sujetos pasivos:

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NOROCCIDENTAL DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL
A. LEONARDO ALVARADO RUIZ ALVARADO. Mi madre y Juntos. Ernieo Cárdenas Zambrano se encuentra lo siguiente:
GUBIERTO DE LA DEMANDA. Que el señor Jura madre Santedra. Declara la nulidad de la patria potestad de la señora Jura madre Santedra, fundamentado en los Arts. 6, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 del Código Orgánico General de Procesos, y Art. 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

